



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



# Acta Período Ordinario

---

Sesión Ordinaria n° 02

ACTA PERÍODO ORDINARIO- SESIÓN ORDINARIA N° 02  
05 de marzo de 2026



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



ÍNDICE

1_ Apertura.....	Pag. nº 03
2_ Homenajes y Declaraciones.....	Pag. nº 08
3_ Aprobación de Actas y BAE.....	Pag. nº 08
4_ Presidencia.....	
5_ Comisiones: -----	Pag. nº 08
A) De Gobierno: .....	Pag. nº 08
Expedientes: 05001-000107/2008 – 05000-0007/2017 – 05005-0005/2019 -----	
A) De Hacienda: .....	Pag. nº 09
Expedientes: 05001-000154/2023 – 05001-000157/2025 – 05001-00094/2025 – 05001-000508/2005 – 05001-000244/2024 – 05001-000137/2022 – 05001-000214/2025 -----	
B) De Planeamiento: .....	Pag. nº 13
Expediente: 05000-000212/2006 -----	
C) De Vivienda y Hábitat: .....	Pag. nº 13
Expedientes: 05001-00091/2020 – -----	
D) De Acuerdo Parlamentario: .....	Pag. nº 15
Expedientes: 05001-000279/2023-----	

**ABREVIACIONES:**

Art. / Arts. ....	Artículo / Artículos.-
Expte. / Exptes. ....	Expediente / Expedientes.-
N.C.....	Nomenclatura Catastral
T.O.....	Texto Ordenando
Fs. ....	Fojas
D.E.M.....	Decreto del Ejecutivo Municipal
Orza. ....	Ordenanza



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**1\_ ACTA. PERIODO ORDINARIO. SESIÓN ORDINARIA N° 02 – 05 del mes de marzo del Año 2026.**-----

**En la ciudad de San Martín de los Andes, Capital del Departamento Lacar, Provincia del Neuquén, a los 05 días del mes de marzo del año 2026, en el Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante.**-----

Buenos días. -----

Siendo las 09:09 Hs., dice la **Presidenta Natalia Vita**, del 05 de marzo del año 2026 se da inicio a la **Sesión Ordinaria Numero N° 02 – Segunda del año 2026.** -----

Preside este Concejo Deliberante quien les habla concejal Natalia Vita; Vicepresidente primero concejal César Meza, del bloque Pro Nuevo Compromiso Neuquino, vicepresidente segundo, el concejal Santiago Fernández, del bloque Unión por la Patria, se encuentra presentes también el concejal Pablo Padilla del Movimiento Popular Neuquino, concejal Carlos Menéndez de Unión por la Patria, concejales por el Pro Nuevo Compromiso Neuquino, Paula Vives y Sol Petagna, la concejal María Laura Da Pieve por el bloque Comunidad, el concejal Roberto Sicilia se encuentra ausente con aviso, la concejal Jovita Brondo del bloque Juntos por el Cambio Neuquén UCR y la concejal Marcela Valenzuela por PJ Fuerza Patria. -----

**Banca del Vecino:** -----

**Presidenta:** Vamos a dar inicio a la Sesión con el espacio de uso de la Banca del Vecino, en esta oportunidad la señora María José Fabro y el señor Gabriel Swiahla, van a exponer ante el Cuerpo Legislativo sobre ruidos molestos, seguridad vial y no, e inseguridad general. -----

Pasen, por favor. -----

Esviala, Gabriel Esviala. -----

**Sr. Swiahla:** Buenos días a todos. -----

Bueno, voy a comenzar la locución. Somos integrantes de la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del Centro. Los integrantes titulares de la Comisión somos cinco. -----

Y hay, espere. -----

Es, la máquina de juego, una mala pasada. Los integrantes titulares de la Comisión somos cinco y hay otros cinco suplentes más, un revisor de cuentas. Para armar la Comisión Directiva de una junta vecinal hacen falta 14 personas. Todo un logro en esta junta vecinal que se concretó el 25 de mayo del año pasado. En el día de hoy me presento, soy Gabriel Swiahla y soy el presidente. -----

Marleni Castillo es la secretaria, Andrés Jeromín el vicepresidente, Celeste Tabaini vocal y María José Fabro tesorera. Reunimos, nos reunimos todos los miércoles en la Biblioteca Popular 9 de julio, desde hace 2 años, y las reuniones son abiertas para todos los vecinos, ya que nosotros... ya que nosotros la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía son fundamentales y como todas las juntas vecinales soñamos con una sede vecinal. Como representantes y asesores de los vecinos, tratamos de estar presentes en todos los espacios. Participación vecinal que ya en asamblea los vecinos del centro nos han señalado sus necesidades, preocupaciones e intereses. -----

Bueno, formamos parte del Consejo de Juntas Vecinales y las comisiones de trabajo de seguridad vial y tránsito, de capacitación y reglamentación de discapacidad. Hemos participado de todos los encuentros propuestos por la consultora y también asistimos a las sesiones de Concejo Deliberante. -----

Hay gestiones que debemos realizar ante el Ejecutivo y así lo hacemos. Por muchas otras debemos hacerlas en el Concejo Deliberante. Muchos de ustedes han asistido a nuestras reuniones de los miércoles, en las que se han podido expresar en la fundamentación de su mirada con la ciudad y nos hemos sentido cómodos en el intercambio. Valoramos la aprobación del convenio con la Policía de la provincia del Neuquén, que es un paso fundamental para la seguridad de la ciudad. Como vecinos formamos parte del grupo de alerta temprana y hasta ahora nos sentimos conformes con el proceder de la policía en este sistema. Propondríamos que se haga extensivo este sistema de alarma de alerta temprana al sector tránsito, creando lo que sería alerta temprana de tránsito. -----

Lo hacemos público porque sabemos que estas sesiones la escucha mucha gente. -----

Los vecinos del centro recibimos el castigo de las motos y los autos haciendo picadas y ruidos molestos. -----

También solicitamos, solicitamos al COT su intervención en este tema y a los guardias ambientales. -----

Otro tema que necesitamos abordar y resolver es la seguridad vial de la intersección de las calles Curruhuinca y Villegas y la intersección de Rivadavia y Obeid. -----

Por favor, concejales, nos pueden decir en qué estado se encuentra este trámite. -----

Llevamos más de un año esperando el tótem o lo que fuera necesario. -----

Como ya saben, he solicitado en esta banca la creación del Consejo de Seguridad Vial y Tránsito y nos interesa saber si ese proyecto va a tener tratamiento, si les interesa la creación de este. Uno de los temas que abordamos este verano fue la castración canina y la vacunación antirrábica, desparasitación que se realizó el día 13 de febrero del corriente año en el casino de gendarmería, con un gran éxito y con la total convicción que hay que seguir haciéndolo, ya que la cantidad de personas que asistieron y la que quedó en la lista de espera demuestra la problemática en la ciudad con los perros. -----

Otro de los temas, descarga y descarga de mercadería en la avenida San Martín en horario pico, en doble fila, que causan mala circulación y ralentización del tránsito. -----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Veredas universales accesibles para las personas que tienen discapacidad o problemas motrices. Solicitamos que las veredas se encuentren en buen estado para evitar accidentes. -----

Reunión tuvimos la última vez de compost en departamento y ahora le paso la palabra a mi compañera María José Fabro. -----

**Sra. Fabro:** Es este el de los vecinos. -----

Mi nombre es María José Fabro, soy de la Junta Vecinal del Centro, integro la comisión como dijo Gabriel recién. Lo que él acaba de decir es una mera idea de las problemáticas del centro y de toda la localidad en cuanto a la seguridad vial y el tránsito. Hay otros temas que los vecinos nos piden trabajar, pero como hemos pedido la banca para que en este ratito podamos explicar las ideas, con la esperanza y el deseo y el pedido hacia ustedes que son las autoridades, es que nos convoquen sobre todo los temas que nosotros trabajamos o los vecinos nos piden que trabajemos, que nos convoquen cuando esos temas van a ser tratados, por lo menos y lo digo por lo menos, porque entendemos que no somos los que vamos a votar después, pero para que tengan en cuenta llegado el caso nuestra problemática y la situación que venimos a presentar de los vecinos que los vecinos nos han presentado a nosotros. A ustedes les parece una obviedad, pero no todo el mundo sabe que puede venir acá y presentar una nota o presentarse en la mesa de entrada y pedir hablar con la presidenta del Concejo o con alguno de los concejales. Son aprendizajes de civilidad, de derechos ciudadanos que debemos seguir trabajando. En este punto a mí me tocó venir a tratar un tema que desde que iniciaron ustedes en el 24, como vecinos del centro hemos venido a tratar la problemática, presentarla, que es el tema de ruidos molestos en el vecindario. Entonces nosotros hablamos de nuestro vecindario, aunque sabemos que hablamos vecindario como el centro, ¿no? Aunque sabemos que esta problemática de los ruidos molestos viene alargándose como dijo Jovita en la Sesión, la última sesión del año pasado. Dicho sea de paso, el jueves pasado no vine a al inicio al inicio de las Sesiones por una cuestión personal, pero nos auguro y les auguro un muy buen año 2026 donde esta Carta Orgánica que me la regaló Estefanía Gaete, no sé dónde está, nos ampare. ----  
Nosotros venimos a hablar hoy de los ruidos molestos. -----

Y cuando uno empieza a ver esto se encuentra leyendo la Carta Orgánica, la Constitución de Neuquén, la Constitución provincial y uno se siente tan bien leyéndolo, leyendo las constituciones, porque siente que se va a ser protegido. La verdad que sí y tarde o temprano va a ser protegido. Acabo de escuchar en la radio que hay personas que van a ser juzgadas por delitos de lesa humanidad de hace 50 años. No pierdo las esperanzas de que la justicia esté para todos y se distribuya, porque a veces llega tarde, pero llega, y para eso hay que impulsarla. Entonces nosotros venidos sostenidos en eso en esto que nos hace dar una esperanza enorme, en todo lo que hacemos como comisión de de la junta vecinal, escuchamos el año pasado en la última Sesión que se renovaba el tema del pedido de la creación de la Dirección de ruidos molestos, Dirección General de ruidos molestos que impulsó en el año 23 el ingeniero Bidondo. Saben, porque ustedes estuvimos juntos ese día, nosotros asistimos, que los ruidos molestos fueron un tema de trabajo de esa Sesión bastante compleja y larga, se centró en el presupuesto, pero más que nada, pero nosotros tuvimos acá hasta el último momento para escuchar sobre el tema de ruidos molestos y los efectos que se producen por las cosas que se pueden... se pueden autorizar, se autorizan o podrían autorizar. Nosotros acá venimos a hablar del tema de los ruidos molestos y amparados acá nos propusimos primero la Carta Orgánica habla de principios democráticos, republicanos, representativos y federales, que nos interesa que sigamos manteniendo y reforzando todos los días. Establecer mecanismos que para garantizar la participación de los vecinos. Dice, derechos y deberes de los ciudadanos. Los vecinos, el artículo 10, los vecinos de la ciudad de San Martín de los Andes, protagonistas y artífices de la vida cotidiana en el destino común de la ciudad, sentido y razón de ser del Municipio. Por eso estamos acá, porque nosotros nos sentimos vecinos que somos el sentido y la razón de ser del Municipio y queremos que nos escuchen, les pedimos que nos escuchen. -----

En este ratito y en y en los tiempos que necesitamos para podernos expresar con testimonios y con ejemplos y con ideas eh porque no queremos decir esto está todo mal. -----

Tenemos propuestas que las hacemos nosotros que nos llegan de los vecinos. -----

Dice, los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática. Y se reconocen derechos los deberes y derechos, deberes de los vecinos, defender la ciudad conservando y protegiendo sus bienes, sus intereses, velar por la salud de la población, por bien propio y social, cultivar la buena vecindad y actuar solidariamente, bueno, preservar el ambiente. -----

Una vez que nosotros juntamos todas estas cosas dijimos, bueno, tenemos conocimiento por todas las veces que hemos venido que ustedes están tratando un proyecto de Ordenanza sobre ruidos molestos. Entonces, a raíz de que vimos que se había pedido esto que se pase para el tratamiento la creación de la Dirección General y se imaginarán que tenemos reuniones con la gente de bromatología, con ustedes, con el ejecutivo, para otras partes, etcétera. -----  
Dijimos, bueno, a ver qué es esto. -----

Entonces nos contactamos con Pablo Padilla y en el mes de enero, el 22 y el 29 o 28, ahora me confundí los días, no me acuerdo bien, nos juntamos con el ingeniero Bidondo, que es un ingeniero que vive en la localidad hace un tiempo, que lo ha elegido como lugar de vida por lo que nos comentó y le pedimos que nos explicara su visión técnica sobre el tema de esta ordenanza que estaban trabajando. Cuando estamos trabajando nos enteramos que la ordenanza ya está casi lista y nosotros en ningún momento hemos sido invitados, convocados, ni tuvimos tampoco



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



acceso al proyecto porque no nos lo facilitaron para poderlo analizar y ver y venir hoy acá con un hablar sobre el proyecto un poquito más y decir, bueno, contempla o no contempla tales cosas que nos interesan. Si sabemos que no dice vibraciones, no hay ruidos molestos y vibraciones, pero bueno, nosotros venimos expresamente a pedirles que nos convoquen, no sabemos cuál es la comisión que está tratando este, este proyecto de ordenanza, pero les pedimos que nos convoquen. Si les podemos decir que en la charla que asistieron vecinos, que directos perjudicados con los ruidos molestos de diferentes espacios, que observamos por la charla, porque no conocemos el proyecto, que faltarían algunas cosas, los ruidos molestos se generan por muchas razones, incluso por eventos públicos y nosotros decimos siempre, bueno, vamos a apelar al sentido común. Cualquiera que anduvo en el verano por la calle San Martín y las plazas sabe que algunas personas parecía que tocaban música y parecía que tenían sentido común y otras no. -----

El evento del arbolito, para decir, este sonido puede ser molesto o no. Algunos evidentemente lo entendían y otros no. Nosotros eh que nos dedicamos a también venir y recorrer el pueblo para no hablar este sin conocerlo porque me lo contaron, observamos eso. Entonces, en principio les venimos a pedir que nos convoquen para que nos den a conocer el proyecto, porque ¿saben qué nos pasa? Agradecemos muchísimo a lo que ustedes como junta vecinal que la Carta Orgánica nos protege para pedir la palabra acá y ser escuchados, como comisión directiva muchas veces nos dan la palabra una vez que ya aprobaron el proyecto. Y como ya hemos visto y ya sabemos, incluso enviamos un este recurso por otro tema y nos contestaron claramente que una vez que está aprobado y que está promulgado, chau, no hay mucho, salvo que lo vete el intendente, no hay ningún tipo de posibilidad, salvo inconstitucionalidad, que ustedes saben que eso tiene plata para todo eso, no es tan fácil hacerlo. Entonces nosotros queremos pedirles eso, que nos llamen, no quisiéramos venir ese día y encontrarnos con que aprobaron algo que no conocemos, que es un tema que ustedes saben perfectamente que venimos insistiendo y hemos presentado muchísimas veces las situaciones de lo que genera que estiren en el horario de las confiterías o que se autoricen o que el juzgado de falta por ejemplo, para entrar en ese punto, que nos alarmó. Ustedes saben que vinimos por un bar que está en la calle de Perito Moreno devenido en un lugar bailable con música electrónica y resulta que cuando nos encontramos el fundamento de la clausura preventiva levantada, o sea, no terminó de ser clausura nunca, era que el informe de este ingeniero que a ustedes los asesoró decía "no molesto." -----

Entonces, como era no molesto, listo. -----

Las mediciones se hubieran hechas en las casas. -----

Ustedes saben que la norma IRAM 4062 tiene sus complejidades, sus a favor y sus detractores, pero es una norma técnica donde se miden cosas tecnológicas, ¿cómo sería, Pablo? de medidas frías, por decirlo de alguna manera y el sonido tiene un montón de aspectos que no son así. Cuando nos encontramos con esto que dice no molesto y le preguntamos al ingeniero, nos dijo que no era un informe, porque si fuese un informe debería estar pasado por el colegio de los ingenieros. No, el informe no está pasado, nos dijo que era un estudio y después que no era un informe, también averiguamos en el Colegio de Ingenieros y hasta fines de enero el señor Bidondo no estaba matriculado en la localidad. Pero bueno, esas son cosas que a nosotros nos llamaron un poco la atención. ¿Qué otra cosa nos llamó muchísimo la atención? y que necesitamos explayarnos en este tema si nos convocan y nos invitan a a tratar con la comisión que las personas que lo estén tratando, nosotros observamos lo siguiente: el ruido es ruido cuando me invade o me molesta, pero cuando soy el que lo genera, porque estoy en una fiesta o porque tengo un interés creado porque me va a reeditar algo, a mí no me molesta. Pero tengo que entender y acá lo dice, que uno no está solo. Entonces nosotros pretendemos que tengan en cuenta que quien tenga interés en un en algo que haga ruido molesto a la vecindad, que son varios aspectos, no es solamente un boliche o una confitería, nos tengan en cuenta. -----

¿Qué nos pasó como más importante? -----

Dice, nos dicen la fuente que es la que emana el sonido, eso no se toca. Yo como vecina, si el ruido, según la norma IRAM, ¿no? Si el sonido, yo estoy en este momento acá, se mide este sonido el básico con el que duermo todas las noches, pero van a venir a medir acá y si el de afuera, según la norma actual, no pasa 8 decibeles A, que son los que está la norma que se toma para medir, si eh es permitido. Pero el sonido de afuera, o sea, que yo para no escucharme tengo que encerrar. Yo me tengo que proteger. Aviso a los que están construyendo edificios, hagan los búnker necesarios porque al lado se les puede poner algo, una empresa, un boliche que genere 8 decibeles más de los que uno está acostumbrado a tener que cada 13 duplica o triplica el sonido. -----

Entonces nosotros qué venimos a decirles, no se trata la fuente de emanación. -----

Hoy, hoy sabemos que se silencian todos los motores, que se silencian los caños escape, hay una ordenanza que exige y imagínense que por lo que nos explicó el ingeniero, la ordenanza hace que nosotros nos tengamos que encerrar más para no escuchar lo que quieren hacer lo que están afuera. Es una cosa irrisoria. -----

Sabemos que de los 8 a los 3 el ingeniero propone tres. -----

Nosotros como vecinos pretendemos estoy si duermo en este silencio pretender siguiendo seguir durmiendo en este silencio. -----

Pero bueno, eso lo podemos explayar. -----

También con los vecinos nos pusimos los vecinos los vecinos expusieron la problemática y ustedes saben que la problemática de los ruidos molestos es extensiva a el mundo y sobre todo al mundo turístico, porque evidentemente



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



viene un poco de la mano y del desarrollo, pero por la salud auditiva, por la salud mental, les pedimos que nos tengan en cuenta, que nos escuchen para explicar por qué es necesario eh que tengan en cuenta el que el silencio nos va a reportar en salud psíquica, en salud auditiva, en las relaciones. Así que bueno, esperamos nosotros tenemos, miren, montones de cosas que hemos estudiado, nos hemos visto todos los eh los YouTube de la 4062 que explican los colegios de ingenieros de Rosario, por ejemplo y además de medir el sonido hay que tener un aspecto mucho más abarcativo. Nosotros pedimos también el año pasado, el 4 de diciembre presentamos una nota que está en el expediente que crea la que solicita la creación de Dirección de ruidos molestos, pedimos ahí que se agreguen otros profesionales que puedan aportar sobre este tema. Cuando nosotros hablamos de ruidos molestos y pensamos en la discapacidad, tema en el que estamos muy comprometidos trabajando también como junta vecinal, ustedes saben perfectamente el efecto que eso tiene y en la vida diaria. Así que bueno, les vamos a presentar una nota ordenada con estos pedidos para que sepan que estamos solicitando y nos gustaría saber ahora que si van a convocarnos para poder explayarnos en estos temas y gracias por la escucha, por el tiempo y una cosa más. -----

Nosotros hoy venimos como junta vecinal del centro. -----

¿Qué quiere decir? Que las Bancas del Vecino propia, las reservamos, les avisamos por las dudas eh porque nos dijeron, mira que es una vez ese solo tema una vez y nada más. -----

Yo no estoy de acuerdo, pero bueno, no importa, ustedes nos dan siempre el plazo, lo que pasa es que muchas veces el plazo para hablar, hablamos después que se aprobaron las ordenanzas. Entonces necesitaríamos que sea antes y ustedes saben perfectamente cuáles son los temas que nos interesan trabajar y tratar. Por eso solicitamos que nos inviten, que nos convoquen. Nosotros nos juntamos todos los miércoles. Les agradecemos que hayan ido todos los que han ido, nos falta Jovita y este Roberto que no han ido todavía, pero nos interesa que nos convoquen, que nos llamen, que nos nosotros hacemos reuniones, invitamos a los vecinos, podemos preguntar información, opinión de los vecinos para venir y traerla, no hablar por nuestra propia voz. Así que bueno, el año es largo y estimo va a ser un año duro. Así que este bueno, gracias por la escucha. -----

**Presidenta:** Gracias María José, gracias Gabriel. -----

El tema este lo estamos tratando en plenaria, no hay una comisión específica por la envergadura del tema, pero por supuesto que vamos a coordinar un día y horario para poder invitarlos y poder compartirles lo que venimos trabajando hasta ahora, ¿sí? Eso quédense tranquilos. -----

**Sra. Fabro:** Bueno, sí y con respecto a este tema que ustedes tienen que saber que viene larga, larga, larga data del tema del del de la calle Curruhuinca y Villegas. -----

**Presidenta:** Estamos al tanto también. -----

Estamos al tanto, estuvimos trabajando con Mauricio Troncoso nosotros también, las distintas alternativas, por eso creímos que el tótem era la mejor. -----

Vamos a averiguar en qué situación está lo del tótem para poder darles una respuesta, ¿sí? -----

**Sra. Fabro:** Bien. -----

Y la última cosa que no está en el temario de hoy, pero que nosotros hemos recibido de los vecinos preocupación y es el tema de los motorhomes estacionados allá en la el tema de la planta que tienen un estado permanente, o sea, no es ya no es la visita del turista que viene está dos o tres días, nos visita y se va, sino que están permanente. -----

Bueno, nos preguntan, nos dicen, nos piden explicaciones. Nosotros nos hemos acercado a bromatología, no las tenemos, a tránsito, no las tenemos. -----

Entonces les pedimos si se puede intervenir. -----

Cualquiera que va puede darse una vuelta. -----

Estos son permanentes, después están los otros que estacionan un día, dos, tres, que los vemos. -----

Hemos recibido allá de la calle Obeid también que se bajan las mesitas, las sillas, bueno, les pedimos intervención y ayuda, colaboración con ese tema también y acá estamos dispuestos. -----

Gracias. -----

**Presidenta:** Gracias María José, gracias Gabriel. -----

Concejales Padilla, tiene la palabra. -----

**Sra. Fabro:** Creo que nos pasamos unos minutos nomás. -----

**Concejal Padilla:** Gracias Majo -----

Majo, estamos, perdón, estamos apretados de tiempo. -----

Buen día a todos, buen día a los a los que nos escuchan. -----

Quiero, quiero hacerte unas pequeñas devoluciones y a todos. -----

Efectivamente y en primer lugar agradecerle a al ingeniero Bidondo que en el mes de enero dos tardes, dedicó bastante tiempo, digamos, a transmitir este un poco lo duro y frio que representa esto y una de esas dos tardes se hizo tarde noche. Así que mi agradecimiento público y expreso al ingeniero Bidondo que se tomó ese tiempo y acompañó y trabajó porque esto tiene que quedar claro para, para ustedes y para todos los que nos escuchan. Si bien nosotros estamos trabajando con un proyecto que nos llevó todo el año y si bien todavía no lo hemos transmitido, es porque hay puntos todavía que debemos de trabajar y de cerrar. Y van a ser invitados y si de hecho ese es el camino, como deber y obligación primera de concejales escuchar absolutamente y transmitirlo a todos los vecinos. -----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Eso que te quede en claro porque esto lo transmitimos en esas tardes fundamentalmente nosotros trabajamos en algo, en una norma, una ordenanza, en alguna normativa que nos beneficie en la convivencia absolutamente a todos. Y este tema particularmente existen deberes, derechos y obligaciones como bien vos dijiste y existe fundamentalmente el derecho al esparcimiento, pero respetando la salud y la hora de descanso de absolutamente todo el mundo. -----

Así que Bueno, nada está cerrado y nos queda unos puntos por tratar y obviamente sí, sí, obviamente que vamos a requerir la participación de todos. Nada más. -----

**Sra. Fabro:** Tendríamos que definir esparcimiento y tendríamos que definir vecinos. Así que bueno, gracias Pablo por la devolución. -----

**Presidenta:** Concejales Vives tienes la palabra. -----

Buenos días. Buenos días María José, buenos días Gabriel, buenos días a todos. -----

Bueno, ya hemos hablado un montón también en las reuniones de las juntas vecinales y lo hemos anunciado muchísimas veces. -----

La ordenanza de ruidos no solo apunta a esparcimientos, apunta a ruidos en general. Lo que estuvimos, si bien comenzó con un tema de ruidos molestos respecto al esparcimiento nocturno, nosotros armamos, estamos armando una ordenanza en plenario que es muy difícil, pero tiene que ver con todos. Con el ruido en general de cualquier comercio. No porque está apuntado el comercio, pero tiene que ver con la insonorización, cómo insonorizas y cuántos decibeles tengo que usar, que es totalmente relativo, dependiendo el sonido que hay en el exterior y en el interior de la casa del vecino. Eso creo que Bidondo se los debe haber explicado porque yo no estuve en enero, pero me imagino porque todo esto que lo estamos contando tiene que ver con todo lo que fuimos armando con el ingeniero Bidondo, que es un especialista en sonidos, no solo acá, sino en Buenos Aires y calculamos que en la semana que viene o en la otra vamos a hacer la reunión, le vamos a poner a disposición, le vamos a contar porque la terminamos de armar, que ahora hay que ir modificándola, de armar como proyecto de ordenanza recién en fines de noviembre. Así que ahora viene el proceso donde vamos a convocarlos para mostrar la ordenanza, para ver qué puntos pueden modificarse o no, dependiendo la ordenanza que es bastante compleja y llevarlas también al poder ejecutivo para lo mismo. Así que como dijo Natalia, vamos a armar la reunión y muchas gracias. -----

**Sra. Fabro:** Bueno, se los agradecemos Nati, muy amables. -----

**Presidenta:** Gracias. -----

**Sra. Fabro:** Quedamos a la espera y quiero que sepan que este tema no es solo de la junta vecinal del centro, nosotros porque acá ustedes saben que se conglera la gente viene toda al centro, porque el centro es de todos, ¿cómo? Gente ruidosa. -----

Pero bueno, para que sepan que hay otras seguramente otras juntas vecinales interesadas en participar. -----  
Gracias. -----

**Presidenta:** Gracias. -----

Bueno, vamos a finalizar el espacio de la banca del vecino y vamos a seguir con la sesión. -----

**2\_ Homenajes y Declaraciones.**-----

**Presidenta:** Vamos al primer punto, Homenajes y Declaraciones, si alguien quiere tomar la palabra, concejal Brondo tiene la palabra. -----

**Concejal Brondo:** Buenos días, buenos días a todos, buenos días. -----

Hola. Hola, hola. -----

Bueno, buenos días a todos. -----

El próximo domingo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. En lo personal quiero hacer llevar un saludo muy, muy especial a todas las mujeres que trabajan en el Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, a las concejalas que integran este Cuerpo y a cada vecina de nuestra localidad. También reconocer y agradecer especialmente Ailin, secretaria de nuestro bloque, por su compromiso, su responsabilidad y el trabajo constante que realiza todos los días. A todas las mujeres bueno, que integran el Concejo a la que trabajan que no son no tienen un espacio político, que son realmente las que hacen todo el trabajo durante todos los días, mensual y anualmente, muchas gracias por las tareas que realizan. -----

Nada más. -----

**Presidenta:** Gracias, concejal. ¿Alguien más? Concejal Padilla. -----

Bueno, hoy no es una fecha, no es una fecha más, hoy es una fecha especial, 5 de marzo de 1979 nos sorprendió un día que es bueno mencionarlo. Si bien en unos en un rato más vamos a tomar participación, yo personalmente quiero estar presente en un pequeño homenaje a acompañando la memoria de esas personas que... esos trabajadores de Chapelco que hace aproximadamente 47 años en una tragedia vehicular perdieron la vida. -----

Entonces y desde el 2009, 2009 no, perdón, se ha declarado duelo oficial desde 2000, no, perdón, de 2019. -----

Hay una ordenanza donde hoy es un día de duelo oficial municipal, una por ordenanza hoy es un duelo oficial. -----

Entonces, recordar no solamente este día como un día doloroso, sino también transmitirle, digamos, el acompañamiento a las familias. -----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Y agradecer, digamos, a ese grupo de personas que pioneras y que con su trabajo, digamos, en nuestro centro de esquí formaron parte del desarrollo y de lo que hoy es nuestra ciudad. Entonces, hoy recordarlo, honrarlo y abrazar a su memoria, me parece que es oportuno mencionarlo. -----

Muchas gracias. -----

**Presidenta:** Gracias, concejal. -----

Creo que todos los concejales acompañamos la palabra del concejal Padilla en particular en este día. -----

El acto es a las 11:00 Hs., estamos todos invitados, la idea es ver si podemos llegar aunque sea acompañar un rato a las familias. No sé si alguien más quiere tomar la palabra. -----

¿Seguimos? -----

**3\_ Aprobación de Actas y Boletín de Asuntos Entrados: -----**

**Presidenta:** Vamos con el segundo punto, aprobación de Actas y Boletín de Asuntos Entrados.-----

Tenemos, pongo en consideración por la afirmativa.- -----

**Acta Sesión Ordinaria N° 33/2025 Aprobada por unanimidad.- -----**

**Boletín de Asuntos Entrados N° 08/2026 Aprobado por unanimidad.- -----**

**\_ Comisiones: -----**

**A) De Gobierno: -----**

**Presidenta:** Vamos a los temas de Gobierno, expediente 5001-000107/2008, Dictamen s/Ratificación convenio con el gobierno de la provincia del Neuquén para el mantenimiento y conservación de escuelas 2026.-----

**Miembro Informante: Concejal Vives.-----**

**Concejal Vives:** Muchas gracias, señora presidente.-----

Voy a leer los fundamentos del proyecto. -----

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto ratificar el **Convenio** suscripto con el Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén para las tareas de mantenimiento y conservación de escuelas de San Martín de los Andes---

Mediante el mismo, la provincia otorga a nuestro Municipio un aporte económico no reintegrable, para ser aplicado exclusivamente a las tareas de mantenimiento y conservación de los edificios escolares (educativos) de la localidad.--

Para esto la Provincia transferirá un primer aporte económico por la suma de pesos ciento ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil (\$ 189.845.000.-) que la Municipalidad afectará a la realización de tareas de mantenimiento y conservación de los establecimientos escolares a cargo, que incluye la compra de materiales, insumos, reposición de artefactos de gas, contratación de mano de obra, fletes y todo gasto que exclusivamente implique la ejecución de las tareas aludidas. -----

Cabe mencionar que la **Carta Orgánica Municipal, Artículo 45, inciso 30**, establece que es atribución del Concejo Deliberante "Ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Intendente Municipal con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados".-----

Por los motivos que se han expuesto, y siendo atribución de este Cuerpo la ratificación del mismo, la **Comisión de Gobierno**, presenta ante el resto del Cuerpo, el proyecto de ordenanza adjunto.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: -----**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE**, en todos sus términos, el **Convenio** suscripto con el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se otorga un aporte económico no reintegrable para el mantenimiento y conservación de edificios escolares, protocolizado mediante **Decreto n° 454/2026** y que forma parte de la presente como **Anexo I**.- -----

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias, concejal. -----

Ponemos en consideración por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta:** Segundo expediente de Gobierno, 5000-0007/2017, Dictamen s/Ratificación del Acta Acuerdo de delegación de la ejecución y fiscalización del ingreso y permanencia en el inmueble Quinta 49 suscripto con la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la provincia del Neuquén.-----

**Miembro Informante: Concejal Da Pieve.-----**

**Concejal Da Pieve:** Gracias, señora presidente. -----

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto ratificar el **Acta de Delegación de la Ejecución y Fiscalización de Ingreso y Permanencia en el Inmueble Quinta N° 49**, suscripta con la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la provincia del Neuquén, protocolizado mediante **Decreto N° D.E.M. n° 68/26**. -----

A través del presente Acuerdo, la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva asume de forma conjunta con el Municipio la organización, ejecución y fiscalización del uso del inmueble ubicado en Quinta 49, frente a la Av. Costanera, con una superficie de 7.000 m<sup>2</sup>, con un criterio adecuado para el cumplimiento de los fines del Convenio de Uso: controlar el estacionamiento no permanente de vehículos con tráiler para embarcaciones, instalación de baño modulares removibles, acceso a embarcaciones deportivas al espejo de agua del Lago Lácar a través de la rampa existente en la costa. -----

El plazo de vigencia se extendió desde el 15 de enero hasta el 1 de marzo de 2026, fecha en la cual caduca la vigencia del Acta Acuerdo y la Cámara deberá restituir el inmueble a la Municipalidad. -----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Asimismo, la cláusula quinta establece que el Municipio asume el compromiso dinerario de aportar para la prestación de los servicios detallados la suma total de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-) en un solo pago. -----  
Por otro lado, la **Carta Orgánica Municipal, Art. 45, inc. 30**, establece que es atribución del Concejo Deliberante "Ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Intendente Municipal con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados." -----  
Por los motivos que se han expuesto, y siendo atribución de este Cuerpo la ratificación del mismo, la *Comisión de Gobierno*, presenta ante el resto del Cuerpo, el proyecto de ordenanza adjunto, para su ratificación.-----  
Proyecto de Ordenanza: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: -----**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE**, en todos sus términos, el "**Acta de Delegación de la Ejecución y Fiscalización de Ingreso y Permanencia en el Inmueble Quinta N° 49**", suscripta con la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la provincia del Neuquén, protocolizado mediante **Decreto N° D.E.M. n° 68/26** y que forma parte de la presente como **Anexo I**.-----

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**Concejal Da Pieve:** Muchas gracias.-----

**Presidenta:** Gracias, concejal.-----

Ponemos en consideración por la afirmativa. Aprobado por unanimidad con la ausencia de la concejal Petagna.-----

**Presidenta:** Siguiente expediente 05005-0005/2019 - Dictamen s/Prórroga para la presentación del Informe anual de la Asesoría del Pueblo y del Ambiente de San Martín de los Andes.-----

**Miembro Informante:** Concejal Meza.-----

**Concejal Meza:** Muchas gracias, señora presidenta, presidente, paso a leer el proyecto de Resolución:-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES RESOLUCION: -----**

**ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE** el plazo estipulado en el **inciso g** del **artículo 9º** de la **Ordenanza n° 10.136/2014**, para la presentación, por parte del Defensor del Pueblo y del Ambiente, de la *Memoria de lo actuado e informe anual*, ante el Concejo Deliberante.-----

**ARTÍCULO 2º.-** La presentación de la *Memoria e Informe Anual 2025*, por parte de la Defensoría del Pueblo y del Ambiente, tendrá lugar en la **Sesión Ordinaria n° 04 del 19 de marzo de 2026**, en el horario de las **09:10 hs**.-----

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** la presente al Defensor del Pueblo y de Ambiente, Sr. Fernando Bravo.-----

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

**B) De Hacienda: -----**

**Presidenta:** Vamos a Hacienda, primer expediente, 5001-000154/2023 - Dictamen s/Licencia comercial a término a favor de la señora **Anabela Melissa Alvarenga** para el rubro rotisería a desarrollarse en el local comercial ubicado en el parador Slonjah, sito Avenida Costanera 840, Lote D9, Quinta Urbana 50, nomenclatura catastral 15-20-061-2727-0000.-----

**Miembro Informante:** Concejal Valenzuela.-----

**Concejal Valenzuela:** Gracias.-----

Paso a leer los fundamentos.-----

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar una *Licencia Comercial a Término* a favor de **Anabella Melisa Alvarenga DNI 33.085.648**, para el rubro "Rotisería", a desarrollarse en el local comercial ubicado en el Parador Slonjah, sito Av. Costanera N° 840, Lote D9-Quinta Urbana 50, nomenclatura catastral 15-20-061-2727-0000.-----

La solicitud es realizada por la titular informando que el parador no cuenta aún con final de obra.-----

En virtud de ello, se da intervención a la Dirección de Obras Particulares, que a través del Área de Inspecciones, informa que se registra aprobación de planos de obra nueva de local comercial-*Feria artesanal y gastronómica*, según **Disposición SPyDS N° 372/21**, con uso autorizado mediante **Ordenanza n° 13.069/20**. Asimismo se registró ingreso de documentación de obra nueva con fecha 13 de mayo de 2022. Se realizaron inspecciones de oficio en el lugar por trabajos realizados sin autorización municipal, dando intervención al Juzgado Municipal de Faltas.-----

Por último, agregan que se registró ingreso de memoria técnica y plano de evacuación y que se deberá obtener modificación de la Ordenanza 13.069/20, donde se autorice el uso con las nuevas construcciones, dado que el uso está vinculado al proyecto original. También deberá presentar planos de Relevamiento de Hechos Existentes actualizados y verificación estructural. El uso solicitado (rotisería) es "condicionado" para el área, pero debe ser evaluado en el contexto general de la "feria gastronómica" del parador.-----

Por su parte, la *Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible*, indica que la licencia se encuentra comprendida dentro del Parador Slonjah, el cual deberá regularizar la construcción conforme a lo indicado en el Expte. 5001-207/19. Asimismo considera viable dar curso a la solicitud de la Sra. Alvarenga la cual deberá mantener en concordancia con la decisión que se adapte respecto del expediente mencionado.-----

Por último, la *Dirección de Bromatología* considera viable otorgar el cambio de titularidad y licencia comercial a término bajo el rubro rotisería.-----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Por los motivos que sean han desarrollado, se presenta ante el resto del Cuerpo el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración. -----

Proyecto de Ordenanza: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:** -----

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la Sra. **Anabella Melisa ALVARENGA**, DNI 33.085.648, para el rubro “*Rotisería*” con nombre de fantasía “*Gusto Andino*”, a desarrollarse en el local comercial ubicado en el Parador Slonjah, sito Av. Costanera N° 840, Lote D9, Quinta Urbana 50, nomenclatura catastral 15-20-061-2727-0000.- -----

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** que la licencia comercial “a término” autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/03/2027.-----

**ARTÍCULO 3º.-** Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.- -----

**ARTÍCULO 4º.-** La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.- -----

**ARTÍCULO 5º.-** A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Anabella Alvarenga.- -----

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta:** Segundo expediente 05001-000157/2025 - Dictamen s/Licencia comercial a término a favor de Estrella Andina SRL, para el rubro “Alquiler de espacio deportivo. Anexo Confitería”, a desarrollarse en Callejón de Bello N° 120, nomenclatura catastral 15-21-090-4459-0000. -----

**Miembro Informante:** Concejal Meza.-----

**Concejal Meza:** Gracias, Sra. Presidente. -----

Paso a leer el proyecto de Ordenanza. -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:** -----

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una *licencia comercial a término* a favor de **Estrella Andina S.R.L. CUIT 30-71872658-8**, para el rubro “*Alquiler de Espacio Deportivo. Anexo: Confitería*”, a desarrollarse en el inmueble sito en Callejón de Bello N° 120, Lote 10-G, Chacra 8-10, nomenclatura catastral 15-21-090-4459-0000. -----

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** que la licencia comercial “a término” autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/03/2027.-----

**ARTÍCULO 3º.-** Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.- -----

**ARTÍCULO 4º.-** La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes. -----

**ARTÍCULO 5º.-** A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Juliana Milagros Caramuto.- -----

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad, bueno, perdón, no te vi, con el voto negativo de la concejal Valenzuela. -----

**Presidenta:** Siguiente expediente 5001-00094/2025 - Dictamen s/Licencia comercial a término a favor de la Sra. Silvana Inés Milán, para el rubro “Alquiler turístico temporario” a desarrollarse en Coronel Díaz N° 447, Unidad Funcional 13.-----

**Miembro Informante:** Concejal Fernández.-----

**Concejal Fernández:** Gracias presidenta. Buen día para todos, ¿cómo les va? -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:** -----

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo a otorgar una licencia comercial a término para el rubro “*Alquiler Turístico temporario de casas y departamentos*”, a favor de la Sra. **Silvana Inés MILAN**, a desarrollarse

**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



en el inmueble ubicado en la Unidad Funcional 13 del Lote 33-I, Quinta Urbana 33, nomenclatura catastral 15-20-045-1540-0013, Área Parque Sector Norte. -----

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/03/2027.-----

**ARTÍCULO 3º.-** Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de Turismo y la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.- -----

**ARTÍCULO 4º.-** La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.- -----

**ARTÍCULO 5º.-** A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Obras Particulares y a la Secretaría de Turismo-----

**ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas – División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Silvana Inés MILAN. -----

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.- -----

**Concejal Fernández:** Gracias presidenta. -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa. -----

Bueno, aprobado por unanimidad. Aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta:** Seguimos, siguiente expediente, 5001-000508/2005 - Dictamen s/Licencia comercial a término a favor de la Sra. Miriam Bravo para el rubro almacén a desarrollarse en el Lote 22-A del barrio Cantera. -----

**Miembro Informante: Concejal Vives.** -----

**Concejal Vives:** Muchas gracias, Sra. Presidente. -----

Voy a leer el proyecto de ordenanza: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:** -----

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la Sra. **Miriam BRAVO**, DNI N° 24.017.661, para el rubro “*Almacén*”, con nombre de fantasía “*Despensa Bravo*”, ubicado en Lote 22-A del Barrio Cantera, nomenclatura catastral 15-20-064-CANT-022A.- -----

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** que la licencia comercial “*a término*” autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/03/2027.-----

**ARTÍCULO 3º.-** Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.- -----

**ARTÍCULO 4º.-** La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes. -----

**ARTÍCULO 5º.-** A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Miriam Bravo.- -----

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias, concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

**Presidenta:** Siguiente expediente 5001-000244/2024 - Dictamen s/Licencia comercial a término a favor de Los Fardos Eventos SAS, para el rubro “*Restaurante*”, a desarrollarse en el inmueble sito en Bahía Las Nalcas N°45 Lolog, nomenclatura catastral 15-21-080-7054-0000.- -----

**Miembro Informante: Concejal Vives.** -----

**Concejal Vives:** Muchas gracias, señora Presidente. -----

Voy a leer el proyecto de Ordenanza: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:** -----

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de **LOS FARDOS EVENTOS SAS**, CUIT 30-71613952-9, para el rubro “*Restaurante*”, a desarrollarse en el inmueble sito en calle Bahía Las Nalcas N° 45, Lolog, nomenclatura catastral 15-21-080-7054-0000.- -----

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** que la licencia comercial “*a término*” autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/03/2027.-----

**ARTÍCULO 3º.-** Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.- -----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**ARTÍCULO 4º.-** La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-----

**ARTÍCULO 5º.-** A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Diego BLOUSSON.- -----

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado con el voto negativo de la concejal Brondo y la ausencia del concejal Fernández y la concejal Valenzuela. -----

**Presidenta:** Vamos con el siguiente expediente, **expediente 5000-00037/2022 - Dictamen s/Homologación de uso “Fábrica de cerveza” y Licencia comercial a término a favor de Wegon S.S., para el rubro “Restaurante y Confeitería” a desarrollarse en el inmueble sito en Ruta Nacional 40, kilómetro 2217 (y Callejón de Bello).**-----

**Miembro Informante: Concejal Brondo**-----  
Proyecto de ordenanza.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**-----

**ARTÍCULO 1º.- OTORGÁSE** la Homologación de Uso “*Fábrica de cerveza*”, para el inmueble ubicado en Lote A-Chacra 8 y 10, Ruta Nacional n° 40, Km 2217, nomenclatura catastral 15-21-090-3865-0000.- -----

**ARTÍCULO 2º.-** El uso homologado por la presente está sujeto a los condicionamientos establecidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las normas vigentes.-----

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término a favor de **WEGON Sociedad Simple**, CUIT 30-71765087-1, para el rubro “*Restaurante y Confeitería*”, a desarrollarse en el inmueble sito en Lote A- Chacra 8 y 10; Ruta Nacional n° 40, Km 2217, nomenclatura catastral 15-21-90-3865-0000.--

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE** que la licencia comercial “*a término*” autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/03/2027.-----

**ARTÍCULO 5º.-** Durante el plazo establecido en el **Artículo 4º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares a fin de obtener el certificado de Final de Obra del inmueble, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-----

**ARTÍCULO 6º.-** La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.- -----

**ARTÍCULO 7º.-** A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTÍCULO 8º.- ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Carlos Jaureguiberry y a WEGON Sociedad Simple.- -----

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad con la ausencia del concejal Fernández.-----

**Presidenta:** Siguiendo **expediente 5001-000214/2025 - Dictamen s/Homologación de uso y licencia comercial a término a favor de la Sra. Natalia Lamberti, para el rubro talleres no formativos, danza, teatro y arte a desarrollarse en el inmueble sito en Mascardi 876.**-----

**Miembro informante: Concejal Petagna.**-----

**Concejal Petagna:** Muchas gracias Sra. Presidente. Buenos días a todos.-----  
Voy a pasar a leer el proyecto de ordenanza:-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**-----

**ARTÍCULO 1º.- OTORGÁSE** la Homologación de Uso “*Talleres No Formativos - Danza, Teatro y Arte*”, para el inmueble ubicado en calle Misionero Mascardi N° 876, Centro, nomenclatura catastral 15-20-063-5966-0000.-----

**ARTÍCULO 2º.-** El uso homologado por la presente está sujeto a los condicionamientos establecidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las normas vigentes.-----

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término a favor de la Sra. **Natalia Elizabeth LAMBERTI, DNI 33.942.542**, para el rubro “*Talleres no formativos – Danza, Teatro y Arte*”, a desarrollarse en el inmueble sito en calle Misionero Mascardi N° 876, Centro, nomenclatura catastral 15-20-063-5966-0000.- -----

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE** que la licencia comercial “*a término*” autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/03/2027.-----

**ARTÍCULO 5º.-** Durante el plazo establecido en el **Artículo 4º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares a fin de obtener el certificado de Final de Obra del inmueble, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**ARTÍCULO 6º.-** La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-----

**ARTÍCULO 7º.-** A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTÍCULO 8º.- ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Natalia Elizabeth Lamberti.-----

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**Concejal Petagna:** Muchas gracias.-----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

**C) De Planificación y Desarrollo Urbano:**-----

**Presidenta:** Vamos a Planeamiento y Desarrollo Sostenible, **expediente 5000-000212/2006, Dictamen s/Excepción para la construcción de rampa de Acceso al lote 22, Quinta Urbana 6, nomenclatura catastral 15-20-046-7926-0000, propiedad de Flavio Correa y Silvia Marengo.**-----

**Miembro Informante: Concejal Padilla.**-----

**Concejal Padilla:** Muy bien, muchas gracias.-----

Voy a proceder a leer los fundamentos en tanto y en virtud que el tema lo amerita en por tratarse de la eliminación, digamos, o la obligatoriedad de un componente fundamental para aquellas personas con discapacidad.-----

Fundamentos:-----

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto exceptuar de la obligatoriedad de contar con rampa de acceso para personas con discapacidad motriz en el Lote 22, Quinta Urbana 6, nomenclatura catastral 15-20-046-7926-0000.

La solicitud la presentan los propietarios, el Sr. Flavio Horacio CORREA y la Sra. Silvia MARENGO ya que se encuentran tramitando la documentación de planos y el final de obra para la emisora de radio que se encuentra ubicada en dicho lote.-----

En virtud de ello, toma intervención la Dirección de Obras Particulares, que a través del Área de Inspecciones, informa que se registra aprobación de Planos de Relevamiento de Hechos Existentes con final de obra de ampliación de vivienda unifamiliar (sector frente), 2º vivienda y depósito (fondo), según *Disposición N° 87/25*. Respecto al sector radio, informan que desde la línea municipal existe un desnivel de 2.95 metros, comprendido entre escalones y pedadas. Agregan que no es posible construir una rampa por no cumplimentar con el *Art. 3.2.2.2 de la Resolución N° 4516/04*. Para la licencia definitiva, se deberá presentar planos de cambio de uso y verificación estructural.-----

Por otro lado, desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, consideran oportuno otorgar la excepción para la construcción de una rampa de acceso, teniendo en cuenta las características del lote y de acuerdo a lo manifestado por los propietarios que informan que no realizan atención al público de manera presencial.-----

Por los motivos que se han desarrollado y coincidiendo con los informes emitidos por el Departamento Ejecutivo, la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Sostenible presenta ante el resto del Cuerpo el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración.-----

Proyecto de Ordenanza:-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**-----

**ARTÍCULO 1º.- EXCEPTÚASE**, de la obligatoriedad de contar con rampa de acceso para personas con discapacidad motriz en el Lote 22, Quinta Urbana 6, nomenclatura catastral 15-20-046-7926-0000; propiedad de los Sres. Flavio Horacio CORREA y Silvia MARENGO.------

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**Concejal Padilla:** Muchas gracias.-----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

**D) De Vivienda y Hábitat:**-----

**Presidenta:** Vamos a Vivienda y Hábitat, **Expediente 5001-00091/2020, Dictamen s/Proyecto de modificación a la Ordenanza 13.367/21, regularización dominial ladera Curruhuinca a favor de la señora Hilda Vargas Alvarado.--**

**Miembro Informante: Concejal Menéndez.**-----

**Concejal Menéndez:** Gracias, presidenta, bueno paso a leer los fundamentos:-----

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto regularizar la situación Dominial de la Sra. María Hilda Vargas Alvarado, quien actualmente es beneficiaria del lote 203 del Barrio Julio Obeid, bajo la modalidad de contrato de usufructo oneroso.-----

Esta vecina fue regularizada bajo esta modalidad ya que no cumplía con el requisito que establece nuestra Carta Orgánica Municipal que dice que el Municipio solo podrá vender tierras de su dominio privado a vecinos argentinos.---

No obstante, la **Ordenanza 13.367/21** que aprueba la regularización Dominial de los barrios de la Ladera Curruhuinca, en su artículo 13 dice que *los extranjeros integrantes de los listados de beneficiarios deberán realizar los trámites de ciudadanía, a fin de obtener la titularidad del lote, tal lo establecido en el artículo 108, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal*. La adjudicación deberá ser autorizada por el Concejo Deliberante.-----



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Por esta razón, la Sra. Vargas Alvarado dio inicio a los trámites necesarios para obtener su carta de ciudadanía, y así conseguir la titularidad de su lote. -----

Por consiguiente, y luego de la intervención del Asesor Letrado del Concejo Deliberante y del Contralor Municipal, la Comisión de Vivienda y Hábitat presenta ante el resto del Cuerpo el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración.- -----

Proyecto de Ordenanza: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:** -----

**ARTÍCULO 1º.- DÁSE** de baja del listado que obra como **Anexo XI** de la **Ordenanza N° 13.367/21**, en su carácter de beneficiaria bajo la modalidad de contrato de usufructo oneroso del lote 203 del Barrio Julio Obeid, a la Sra. María Hilda VARGAS ALVARADO.- -----

**ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE e INCORPÓRASE** al listado de adjudicatarios consignados en **Anexo IV** de la **Ordenanza N° 13.367/21** a la Sra. María Hilda VARGAS ALVARADO, en el marco del artículo 13 de la mencionada norma.- -----

**ARTÍCULO 3º.-** El Instituto de Vivienda y Hábitat deberá realizar el procedimiento establecido por la **Ordenanza N° 13.367/21 Regularización Dominial Barrios Ladera Curruhuinca – Primera Etapa**, para reglar lo normado por la presente ordenanza.- -----

**ARTÍCULO 4º.- REMÍTASE** copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.- -----

**ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE** al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación de la presente a la Sra. María Hilda Vargas Alvarado.- -----

**ARTÍCULO 6º.- DERÓGASE** la **Ordenanza N° 15.048/2025**-----

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración para por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

**Presidenta:** Siguiente expediente 5001-00091/2020 Anexo 6, Dictamen s/Regularización Dominial Lote 114 barrio Godoy a favor de la señora Edilia Cheuquepan.-----

**Miembro Informante:** Concejal Brondo. -----

**Concejal Brondo:** Fundamentos: -----

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto regularizar la situación Dominial de la Sra. Edilia Cheuquepan.

La Sra. Cheuquepan habita el lote 114 del barrio Godoy desde el año 2001, tal lo indicado en la **Ordenanza 3966/01**, reforzada por la existencia de un contrato de compraventa emitido por la propia Municipalidad en el mismo año y la continuidad de la ocupación se encuentra respaldada por facturas de servicios y documentación personal. -----

En razón de ello, y cumpliendo con el requisito que establece nuestra Carta Orgánica Municipal, en su **artículo 108, inciso 3**, y luego de la intervención del Asesor Letrado del Concejo Deliberante y del Contralor Municipal, la Comisión de Vivienda y Hábitat presenta ante el resto del Cuerpo el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración.- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:** -----

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE** el lote 114 del Barrio Godoy, con Nomenclatura Catastral 15-20-045-7843-0000, a la Sra. Edilia CHEUQUEPAN, DNI n° 10.646.628.- -----

**ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE** al listado de adjudicatarios consignados en el **Anexo III-** Barrio Godoy- de la **Ordenanza N° 13.367/21** a la Sra. Edilia CHEUQUEPAN.- -----

**ARTÍCULO 3º.-** El Instituto de Vivienda y Hábitat deberá realizar el procedimiento establecido por la **Ordenanza N° 13.367/21 Regularización Dominial Barrios Ladera Curruhuinca – Primera Etapa**, para reglar lo normado por la presente ordenanza.- -----

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE** al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación a la Sra. Edilia Cheuquepan.-----

**ARTÍCULO 5º.- REMÍTASE** copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.- -----

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

**Presidenta:** Siguiente expediente 5001-00091/2020 Anexo 10, Dictamen s/Regularización dominial lote 186 barrio Julio Obeid a favor del señor Ángel Custodio González Parra. -----

**Miembro Informante:** Concejal Menéndez.-----

**Concejal Menéndez:** Gracias, presidenta. -----

Bueno, paso a leer los fundamentos: -----

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto regularizar la situación Dominial del lote 182 del Barrio Julio Obeid, a favor Sr. Ángel González Parra. -----

El Sr. González Parra fue beneficiario del lote en cuestión mediante la **Ordenanza 3966/01**, la continuidad de la ocupación se encuentra respaldada por facturas de servicios y documentación personal. Además, el vecino no posee otros inmuebles inscriptos a su nombre dentro de los límites del Ejido Municipal. -----

---

“Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, Sea Donante: [www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)”.



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Para dar continuidad al proceso legislativo, se da intervención al Asesor letrado del Concejo Deliberante quien recomienda emitir la norma correspondiente de adjudicación a nombre del Sr. González Parra. -----  
Por su parte, la Contraloría Municipal observa que el beneficiario posee nacionalidad extranjera, por lo tanto corresponde notificarle la posibilidad de iniciar el trámite de nacionalización, a efectos de acceder eventualmente a la titularidad del lote, mientras tanto deberá suscribirse el contrato de comodato previsto por la normativa vigente.-----  
Por los motivos que se han desarrollado, la Comisión de Vivienda y Hábitat presenta ante el resto del Cuerpo el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración.- -----

Proyecto de Ordenanza: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: -----**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE**, en usufructo oneroso, el lote 182 del Barrio Julio Obeid, con Nomenclatura Catastral 15-20-045-9667-0000, al Sr. Ángel Custodio GONZÁLEZ PARRA, DNI n° 92.473.769.- -----

**ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE** al listado de adjudicatarios consignados en el **Anexo XI-** Barrio Julio Obeid- de la **Ordenanza N° 13.367/21** al Sr. Ángel Custodio GONZÁLEZ PARRA.- -----

**ARTÍCULO 3º.-** El Instituto de Vivienda y Hábitat deberá realizar el procedimiento establecido por la **Ordenanza N° 13.367/21 Regularización Dominial Barrios Ladera Curruhuinca – Primera Etapa**, para reglar lo normado por la presente ordenanza.- -----

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE** al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación al Sr. Ángel Custodio González Parra.- -----

**ARTÍCULO 5º.- REMÍTASE** copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.- -----

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

**Presidenta:** Siguiente expediente 5001-00091/2020 Anexo 11, Dictamen s/Regularización Dominial Lote 20 barrio Julio Obeid a favor de los señores Fermín Oscar Cisterna Ibáñez y Marcelo Leandro Cisterna Ibáñez.-----

**Miembro Informante: Concejal Meza.**-----

**Concejal Meza:** Gracias, señora presidente. -----

Paso a leer el proyecto de ordenanza: -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: -----**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE** el lote 20 del Barrio Julio Obeid, con Nomenclatura Catastral 15-20-045-9374-0000, al Sr. Fermín Oscar CISTERNA IBÁÑEZ, DNI n° 36.151.710 y al Sr. Marcelo Leandro CISTERNA IBÁÑEZ, DNI n° 37.458.637.- -----

**ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE** al listado de adjudicatarios consignados en el **Anexo IV-** Barrio Julio Obeid- de la **Ordenanza N° 13.367/21** a los Sres. Fermín Oscar CISTERNA IBÁÑEZ y Marcelo Leandro CISTERNA IBÁÑEZ.- -----

**ARTÍCULO 3º.-** El Instituto de Vivienda y Hábitat deberá realizar el procedimiento establecido por la **Ordenanza N° 13.367/21 Regularización Dominial Barrios Ladera Curruhuinca – Primera Etapa**, para reglar lo normado por la presente ordenanza.- -----

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE** al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación al los Sres. Fermín Patricio Cisterna Lagos; Marcelo Leandro Cisterna Ibáñez; y Fermín Oscar Cisterna Ibáñez.- -----

**ARTÍCULO 5º.- REMÍTASE** copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.- -----

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- -----

**Presidenta:** Gracias, concejal, ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad. -----

**E) De Acuerdo Parlamentario:** -----

**Presidenta:** Vamos al único tema Acuerdo Parlamentario, Expediente 5001-279/2023 - Dictamen s/Modificación Anexo 1 de la Resolución del Concejo Deliberante N° 44/26 que corresponde a los días y horarios de comisiones. -----

**Miembro Informante: Concejal Vita.**-----

**Presidenta:** Este proyecto de Resolución tiene por objeto modificar la **Resolución CD n° 44/2026**, sancionada en la Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 26 de febrero de 2026. -----

Mediante esta norma se designaron las autoridades e integrantes de las Comisiones permanentes del Concejo Deliberante periodo 2026, con su correspondiente día y horario de funcionamiento. -----

No obstante, los integrantes de las Comunidades Mapuche que participan de la Mesa Intercultural solicitan cambio de día y horario de funcionamiento de las reuniones, y estando en un todo de acuerdo el pleno del Cuerpo se decide reestructurar la organización funcional de las reuniones del día martes para una mejor dinámica y trabajo legislativo.---

Por lo antes expuesto, se presenta ante el resto del Cuerpo el proyecto de Resolución adjunto, para su consideración.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: -----**



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el Anexo I de la Resolución CD n° 44/26 "Funcionamiento de las Comisiones del Concejo Deliberante 2026", por el Anexo I de la presente.-** -----

**ARTÍCULO 2º -Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-** -----

**Presidenta:** Ponemos en consideración por la afirmativa, aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta:** Bueno, vamos a informar que la próxima sesión será el día jueves 12 de marzo a las 9:00 Hs. y siendo las 10:34 Hs. damos por finalizada la sesión del día de la fecha. -----

Muchas gracias.-----

*Aprobada en Sesión Ordinaria N° xxx de fecha xxx de xxx de 2.026.-*

**Norma Isabel Castilla**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante

**Natalia Mónica Vita**  
Presidente  
Concejo Deliberante